



## **BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “CÁCERES CON NOMBRE DE MUJER”**

La Concejalía de Mujer, Servicios Sociales y Accesibilidad del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, con motivo de la conmemoración del 8 de marzo, día Internacional de la mujer, convocará con carácter anual una edición del Premio “CÁCERES CON NOMBRE DE MUJER”, con el objetivo de reconocer la labor a favor de la promoción de la mujer y dar a conocer la realidad de ésta en el Municipio de Cáceres, resaltando la singularidad de mujeres que han venido y vienen destacando por su trayectoria personal, social y profesional.

La denominación de este premio pretende rendir un homenaje al nombre de nuestra ciudad, por lo que serán 7 mujeres las premiadas cada año, coincidiendo con las letras que conforman la palabra Cáceres. Así, esas 7 mujeres han ayudado, con su ejemplo, dedicación, innovación, valentía, emprendimiento, esfuerzo, etc. a construir la esencia de nuestra ciudad.

Los 7 premios corresponderán a 7 categorías: Mujer y Educación, Mujer y Diversidad, Mujer y Cultura y Deporte, Mujer y Salud, Mujer y Acción Social, Mujer y Emprendimiento. Se podrá cambiar alguna categoría en función del ámbito al que pertenezcan las premiadas.

La Convocatoria tiene por objetivos:

- Recompensar el espíritu de lucha que mueve a muchas mujeres de nuestra ciudad a superar todos los obstáculos y a utilizar su imaginación, sus recursos y su energía en crear un proyecto (ya sea personal, empresarial, de voluntariado, artístico, etc.) del que la sociedad cacereña en general, y la mujer en particular, se beneficia o se ha beneficiado.
- Reconocer la labor en favor de la promoción de la mujer y eliminación de estereotipos sexistas de mujeres que por esta lucha han supuesto un referente en nuestra ciudad.
- Potenciar el conocimiento de la realidad de las mujeres de Cáceres en su pasado y presente, y el esfuerzo que esta ciudad ha realizado por superar la discriminación y desigualdad entre sus habitantes por motivos de género.
- Fomentar el ejemplo para futuras generaciones de mujeres de otras con las que se puedan sentir identificadas en distintos ámbitos.

### **BASES**

1. Podrán ser receptoras de este premio personas físicas ligadas al municipio de Cáceres, (bien porque su labor haya repercutido directamente sobre la vida municipal o por residir en el municipio) que hayan contribuido a promocionar el papel de la mujer, eliminación de estereotipos sexistas y fomentar el desarrollo de la ciudad.
2. Las propuestas podrán ser presentadas por cualquier entidad, asociación o grupo siempre que no estén incurso en su relación con la candidata en ninguna de las circunstancias de abstención previstas en Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, debiendo presentar una sola candidatura por grupo o entidad.



3. Las propuestas se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres antes del 15 de febrero de cada año, e irán dirigidas al área de mujer e igualdad del IMAS del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, sito en C/ Atahualpa, S/n 10005 Cáceres.

4. Modelo de Solicitud. Las solicitudes deberán contener la siguiente información:

- Nombre y apellidos de la persona propuesta.
- Personas o entidades que realizan la propuesta (datos completos de al menos cinco personas).
- Motivación de la propuesta: puede adjuntarse la documentación que se estime oportuna, una descripción de la labor desarrollada, C.V. y todos aquellos datos que pudieran avalarla.
- Vinculación de la persona o institución propuesta con la vida del municipio de Cáceres.

(Se adjunta a estas bases un modelo orientativo.)

5. El premio consistirá en un homenaje organizado desde el Instituto Municipal de Asuntos Sociales en colaboración con el Consejo Sectorial de la Mujer, que se rendirá el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Se promocionarán estos premios con carteles de las premiadas que lucirán en la ciudad los días previos/posteriores a la conmemoración.

6. Jurado .A efectos de valoración de las candidaturas y concesión de los premios “Cáceres con Nombre de Mujer”, se constituirá un jurado presidido por una representante del Consejo Sectorial de la Mujer (cada año se presentará voluntaria una entidad del consejo, absteniéndose los grupos políticos y sindicatos; en caso de presentarse varias entidades, se eliminará a las que ya han participado y se votará al resto), actúa como Secretario el director del Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, que tendrá voz pero no voto y serán vocales dos técnicas del Área de Igualdad del Instituto Municipal de Asuntos Sociales.

7. Criterios de Valoración. Se valorarán los siguientes criterios, con un máximo de 25 puntos, siendo cada criterio puntuable de 0 a 5 puntos.

- a) Distinción en cualquier ámbito de la vida social, cultural, científica, política empresarial y personal.
- b) Mujer pionera en el desarrollo de actividades en las que culturalmente las mujeres no hayan estado representadas.
- c) Que haya promovido proyectos que hayan repercutido en la mejora de la vida de la ciudad y en la lucha por los derechos de la mujer cacereña.
- d) Que haya dejado un legado en pro de la igualdad.
- e) Que constituya un ejemplo para las nuevas generaciones mujeres de la ciudad.

8. Entrega de premios. El Ayuntamiento hará entrega de los premios en el transcurso de los actos de conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.